ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

RESOLUCIÓN N° 138.-

Coronel Oviedo, 05 de octubre de 2018.-

VISTO: El Acta N° 26 de fecha 05 de octubre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas, el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZU

RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar la reprogramación del Plan Anual de Contrataciones Institucional a fin de incluir dos procesos de Contratación Directa, a realizarse en el mes de octubre para ADQUISICION DE CINTAS Y TONERS PARA IMPRESORA, por un monto de Gs. 66.690.000 (guaraníes sesenta y seis millones, seiscientos noventa mil) y para ADQUISICION DE PAPELERÍA (CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD), por un monto de Gs. 12.050.000 (guaraníes doce millones, cincuenta mil), a los efectos de reutilizar los saldos de otros procesos.----------

Art. 2°: Autorizar la reprogramación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir un llamado Plurianual a Locación de Inmuebles Determinado para **"Alquiler de local para el Funcionamiento del Juzgado de Paz de Simón Bolívar", por Gs. 25.200.000 (guaraníes veinticinco millones, doscientos mil).-** para la contratación desde el 01 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2021 y autorizar el llamado para el mes de octubre, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 1.494/18 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y conforme a los criterios establecidos en el Art. 44 de la Ley 2051/03, según el siguiente detalle: ----------

Ítem N°	PROPIETARIO	MESES	DISTRITO	F.F.	IMPORTE MENS.
1	CELINA FRANCO DE DAVALOS	36	Simón Bolívar	30	700.000

Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

RESOLUCIÓN N° 138.-

Coronel Oviedo, 05 de octubre de 2018.-

Art. 3°: ADJUDICAR en el llamado a Contratación Directa PAC ID N° 346.566 para "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Circunscripción Judicial Caaguazú - Plurianual" a la oferta presentada conforme a lo solicitado en la carta de invitación y conforme a la Ley 2051/03, al **TALLER RC de RUBEN DARIO CONTEIRO MONTIEL**, por un total de **Gs. 649.147.575.- (guaraníes seiscientos cuarenta y nueve millones, ciento cuarenta y siete mil, quinientos setenta y cinco)**. SUSCRIBIR el Contrato Abierto con **TALLER RC de RUBEN DARIO CONTEIRO MONTIEL** por un monto mínimo de **Gs. 54.000.000.- (guaraníes cincuenta y cuatro millones.)** y un monto máximo de **Gs. 108.000.000.- (guaraníes ciento ocho millones**), con vigencia desde la firma del mismo hasta el 30/09/2020. **DESCALIFICAR** la oferta presentada por **MECANICA GENES DE LEANDRO GENES**, cuya oferta ha incluido precios de repuestos que no se ajustan al mercado, generando incertidumbre sobre la capacidad de ejecutar el contrato con la provisión de repuestos originales a los precios que ha cotizado.----------

Art. 4°: ADJUDICAR en el llamado a Licitación Nacional por Concurso de Ofertas N° 03/2018 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS DE CLIMATIZACION CJC - PLURIANUAL" PAC ID N° 346.606**, a la oferta presentada conforme a lo solicitado en EL Pliego de Bases y Condiciones y a la Ley 2051/03, a pecios normales en el mercado, similares a los de referencia, a la empresa: **ENVING S.R.L.**, por un total de **Gs. 205.049.129.- (guaraníes doscientos cinco millones, cuarenta y nueve mil, ciento veintinueve)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **SUSCRIBIR** el contrato abierto con la empresa **ENVING S.R.L.** por un monto mínimo de Gs. 110.000.000.- (guaraníes ciento diez millones) y un monto máximo de Gs. 220.000.000.- (guaraníes doscientos veinte millones) con vigencia desde la firma del

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21 582

Dr. DAVID ANTONIO ESCOBAR OJEDA
Miembro del Tribunal de Apelación

M.C. Jorge Feliciano Soto E.
Presidente de la Circuns. de Caaguazú

Abog. Graciela Ramirez Franco
Miembro del T.A. Segunda Sala

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

RESOLUCIÓN N° 138.-

Coronel Oviedo, 05 de octubre de 2018.-

mismo hasta el 30/09/2020. **DESCALIFICAR** la oferta de **SERVICIO TECNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ,** por no cumplir con la provisión de documentos requeridos en el PB y C, específicamente certificado de conformidad de provisiones anteriores. **DESCALIFICAR** la oferta de **ELIMEC S.R.L.,** por la presentación deficiente de un documento sustancial, específicamente el formulario de oferta, en el cual no oferto el mantenimiento reparador, siendo la adjudicación por el total. **DESCALIFICAR** la oferta de **VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.,** por no cumplir con la provisión de documentos formales requeridos en el PB y C, que se le solicito, sin respuesta alguna. ----------

Art. 5°: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 6°: Notifíquese y archívese.----------

Dr. DAVID ANTONIO ESCOBAR OJEDA
Miembro del Tribunal de Apelación

Ante mí:

Abog. Graciela Ramirez Franco
Miembro del T.A. Segunda Sala

M.C Jorge Feliciano Soto E.
Presidente de la Circuns de Caaguazú

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592